



CGT INFORMA

COMUNICADO ERTE Nº 5

SECCION SINDICAL ESTATAL INTRUM SERVICING SPAIN, S.A.U.

CAUSAS SUBJETIVAS, PROPUESTA INSUFICIENTE

Comienza la reunión comentando la documentación que ha enviado la empresa, la parte social pide explicaciones sobre la información que se contiene a la misma, puesto que no consideran que sean claros los datos y ponen de manifiesto que los criterios de afectación llevados a cabo por la empresa son puramente subjetivos.

Tras un largo debate al que no llegamos a ningún acuerdo la empresa nos plantea la propuesta inicial en la que reduce el número de afectados de 492 iniciales hasta 408, para llegar a estos números desafectan 84 puestos. Respecto a la duración la empresa mantiene la fecha del 28/02/20 aunque indica que habrá 100 trabajadores que no se verían afectados por un periodo superior a 5 meses.

Como compensación a los trabajadores la empresa propone una indemnización lineal, para salarios brutos a jornada completa inferiores a 1200 € una cantidad fija de 225 €, de 1200 a 1399 una cantidad fija de 175 € y para salarios entre 1400 a 1599 una cantidad fija de 100 €

Respecto a las vacaciones la empresa propone que los trabajadores afectados por el ERTE generen 1 día de vacaciones por cada dos meses de suspensión y de manera adicional no se podrán modificar las vacaciones actualmente aprobadas.

Como garantía del empleo la empresa propone que si se produce un despido de un trabajador afectado por el ERTE durante la vigencia del mismo o en los 3 siguientes meses desde la finalización percibirá una indemnización de 24 días por año con un máximo de 12 mensualidades.

La empresa se muestra favorable a recoger las propuestas de la parte social referente a no realización de nuevas contrataciones, horas extras y ETTs y la reincorporación progresiva de los afectados y formación en su momento de la incorporación.

Se mantienen las mismas condiciones que para el ERTE anterior en los casos de anticipos de prestaciones de desempleo, seguros médicos, voluntariedad y excedencias. Respecto a la flexibilidad horaria aplican las mismas condiciones del ERTE anterior y se comprometen a la acumulación de jornadas parciales dependiendo de los departamentos y las posibilidades de los mismos.

Para CGT es inaceptable que la empresa mantenga la duración del ERTE al entender que superan las previsiones que se están barajando hoy en día por todos los agentes sociales y el gobierno. También consideramos que el número de afectados sigue siendo muy alto y puede llegar a poner en peligro la continuidad de determinadas áreas de la empresa, ejemplos serían Solvia y contratos con clientes. Así mismo, el complemento que propone la empresa aboca a muchos de los trabajadores a una pérdida económica considerable a

partir del momento en que el paro se reduzca al 50%. Respecto a la garantía del empleo, consideramos insuficiente la propuesta efectuada por la empresa.

Desde CGT seguimos considerando que este ERTE no procede en un marco como el actual, una empresa que se dedica al cobro de deudas no es creíble que tenga disminución de negocio sino todo lo contrario. Tampoco estamos de acuerdo con los criterios aplicados por la empresa para la afectación de las personas incluidas por considerarlas subjetivas.

La siguiente reunión se celebrará el jueves 25/6 a las 10:00